

ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO

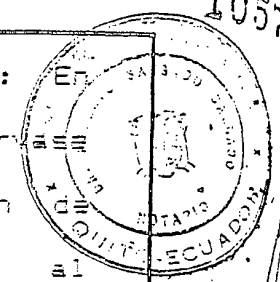
En la ciudad de
Francisco de
capital de la
blica del Ecuador
hoy día, miércoles
tres (3) de marzo
de mil novecientos
noventa y nueve, ante
mí, Doctor Roberto
Salgado Salgado,
Notario Tercero de
este Cantón, comparece,
el señor Juan
Carlos Correa, casado,
a nombre y en
presentación de la
compañía ECUADOR
BOTTLING COMPANY

DELEGACION DE PODER
Ecuador Bottling Company
Corp.

A favor de:
Sr. Claudio Crespo
Cuantía Indeterminada
Dí copias

CORP., en su calidad de Apoderado, como lo comprueba
con el documento habilitante que se agrega. El
compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito,
legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien
de conocer doy fe. Bien instruido por mí, el Notario
en el objeto y resultados de esta escritura que
celebrarla procede, libre y voluntariamente, de
acuerdo a la minuta que me entrega,

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga la siguiente delegación de Poder:

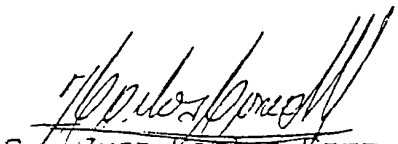
PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente poder, el señor Juan Carlos Correa, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., una sociedad organizada y existente bajo las Leyes de las Islas Británicas, debidamente domiciliada en el Reino Unido de Gales. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y con domicilio en la ciudad de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Con fecha veinte y ocho de septiembre de novecientos noventa y ocho, la compañía ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., otorgó Poder, amplio y suficiente, de acuerdo con la Ley, a favor del señor Juan Carlos Correa, el cual fue debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías e inscrito en el Registro Mercantil conforme documento que se acompaña como habilitante.

TERCERA: DELEGACION DE PODER: Con estos antecedentes, el señor Juan Carlos Correa, en la calidad que interviene, manifiesta que sin perjuicio de continuar ejerciendo las facultades que le fueron conferidas por ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP, mediante poder otorgado a su favor, y en virtud del mismo, por medio de este instrumento delega integralmente el mencionado Poder a favor del señor Claudio Crespo, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, y de estado

044508

civil casado. En consecuencia, el señor Claudio podrá actuar representando a ECUADOR BOTTLING CORP., SUCURSAL ECUADOR, en todos los actos y que hayan de celebrarse y sirtir efecto en el Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de instrumento. (firmado) Doctor Jorge Pizarro Pasa matrícula número cuatro mil doscientos siete, del Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUI LA MINUTA Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y por constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Sr. Juan Carlos Correa

C.I. 176240600-8


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



1057

TRADUCCION

Patricia Armas de la Torre, conocedora del idioma inglés y lo faculta el Artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Oficial No. 148 de marzo 20 de 1985 y la Ley de Modernización, traducir al idioma castellano en 1 foja útil, el documento que el Poder General que la Compañía ECUADOR BOTTLING otorga al señor Juan Carlos Correa.



Patricia Armas De La Torre
C.I. 171284038-6

CERTIFICO: Que la firma constante en el presente documento, pertenece a la señorita Patricia Armas de la Torre, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 171284038-6, y es la misma que utiliza en todos sus actos públicos como privados, siendo por lo tanto dicha firma AUTENTICA. Quito, a once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.



DR. ROBERTO SAUCEDO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

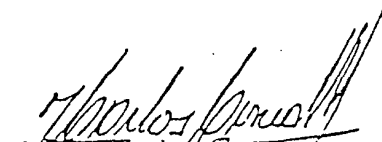
10
EQUADOR BOTTLING COMPANY CORP, a corporation organized and existing under the law of British Virgin Islands, with its principal offices at Totola, (hereinafter referred to as COMPANY), grants this power of attorney which is broad and sufficient in accordance with law, to Juan Carlos Correa (hereinafter referred to as the ATTORNEY-IN-FACT), in order to exercise the following powers:

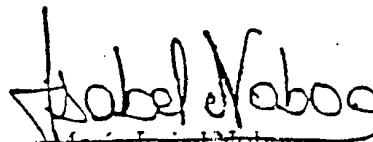
ONE: In accordance with Article 6 and 424 of the current Law of Companies, the ATTORNEY-IN-FACT is hereby authorized to take all necessary measures before Ecuadorian authorities, domicile the company in Ecuador, as well as to represent its branch once established, as ATTORNEY-IN-FACT) in Ecuador, thereby being entrusted with all the required powers, namely with the power to answer claims and complaints and to comply with the obligations contracted by the Company in Ecuador or to be performed in such country.

For such purpose, the ATTORNEY-IN-FACT is authorized to act in lawsuits, as plaintiff or defendant, and therefore is invested with all the prerogatives and powers inherent to legal ATTORNEYS-IN-FACT, including those set forth in Article 48 of the Ecuadorian Civil Procedures Code: the ATTORNEY-IN-FACT is authorized to delegate his powers and prerogatives to any lawyer in order to exercise his profession in the country.

TWO: The COMPANY grants the ATTORNEY-IN-FACT all the powers necessary for the complete fulfillment hereof, it being understood that if this power of attorney does not make express mention of a power, such shall not imply that the ATTORNEY-IN-FACT does not have the necessary powers; therefore he may act and proceed as the Company would do itself.

The ATTORNEY-IN-FACT is additionally granted the broadest powers in order to accomplish the correct compliance of this general power of attorney.


Juan Carlos Correa
Director


Maria Isabel Noboa
Director


Marcelo Herrera
Director



REPUBLICA DE PANAMA
CARTERA 7-37-78



14-11-98 10:00

El presente es un documento con
la firma del firmante y a
guisa de lo que los con-

23 NOV 1998

Roberto L. Lora 2-49-85

JOSE MORENO ALBA
Publica Docencia

funcionario de
el Ministerio de
debidamente autorizado
el acto.

ESICV:

1998

23
1998

de 1998

MONG



1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998

1998



AUTENTICACION
No. 88



ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., una corporación organizada existente bajo las leyes de Islas Vírgenes Británicas, con su domicilio principal en Totola (de ahora en adelante denominada LA COMPAÑIA), otorga este poder general amplio y suficiente de acuerdo con la ley Juan Carlos Correa (denominado como APODERADO), a fin de ejercer las siguientes facultades:

UNO: De acuerdo con el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente, el APODERADO está debidamente autorizado para tomar todas las medidas necesarias ante las autoridades ecuatorianas para domiciliar a la compañía en Ecuador, así como para representar a su sucursal una vez que ésta sea establecida, una vez que el APODERADO en Ecuador se encuentre investido con todos los poderes requeridos, estará designado con la facultad de contestar juicios y demandas; de cumplir con todas las obligaciones contraídas por la Compañía en Ecuador o a ser cumplidas en dicho país.

Para dicho propósito, el APODERADO está autorizado para actuar en litigios como demandante o demandado para lo cual se encuentra investido con todas las prerrogativas y poderes inherentes a los APODERADOS LEGALES, incluyendo aquellos establecidos en el Artículo 48 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente; el APODERADO está autorizado para delegar sus poderes y prerrogativas a cualquier abogado a fin de ejercer su profesión en el país.

DOS: La COMPAÑIA confiere al APODERADO todos los poderes necesarios para su total cumplimiento; entendiéndose que si su poder general no hace mención expresa de un poder, éste no implicará que el APODERADO no tenga los poderes necesarios; por lo cual, el APODERADO puede actuar y proceder como lo haría la COMPAÑIA.

Al APODERADO adicionalmente se le confiere los más amplios poderes a fin de cumplir con obediencia este poder general.

(firma)
Juan Carlos Correa
Director

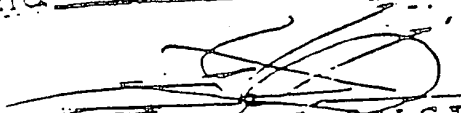
(firma)
María Isabel Noboa
Director

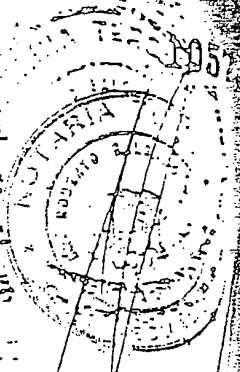
(firma)
Marcelo Herrera
Director



ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBEA DE UNA FOJA - UTIL - SELLADA
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA DE LO CUAL
QUITO a 11 de diciembre de 1.998


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO



PAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Estudio
Juridico Bustamante & Bustamante, en el Registro de
Escrituras Públicas de la Notaria Tercera de este
Cantón, actualmente a mi cargo, en tres fojas útiles,
protocolizo el Poder General que antecede. Quito, a
once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

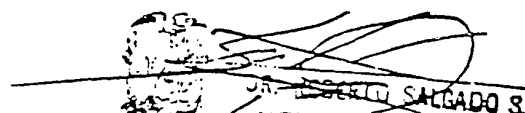

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se Protocolizó, ante mí, en fe de ello
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y
firmada en Quito, a once de diciembre de mil
novecientos noventa y ocho.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

044511

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 99.1.1.1.0218, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de las protocolizaciones matrices de Domiciliación de la compañía Ecuador Bottling Company Corp, y del poder en favor del señor Juan Correa, protocolizadas ante el suscrito Notario el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve y once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente, de la aprobación de la calificación de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera Ecuador Bottling Company Corp. con arreglo a sus propios estatutos, y la calificación de suficiente el poder otorgado a travez del Directorio en favor del señor Juan Correa, en los términos constantes de la protocolización que antecede.- Quito, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve.


ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente Documento de Resolución número DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO DEL SEÑOR INTENDENTE de las COMPANIAS DE QUITO DE 25 DE ENERO DE 1999, bajo el número 259 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Quedan archivadas las Copias Certificadas de las Protocolizaciones que contienen los documentos referentes al Establecimiento de una Sucursal en Ecuador de la Compañía Extranjera " ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP." v. el Poder que la misma confiere a favor del Señor JUAN CORREA, otorgadas el 11 de Diciembre de 1998 y 13 de Enero de 1999, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signada con el número 173.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la citada Resolución, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio, bajo el número 002694.- Quito, a tres de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

RG/1g.-



[Signature]
D. RAUL GAYBOR SECHER
REGISTRADOR MERCANTIL
QUITO

044512

ON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Estudio

urídico Bustamante & Bustamante, en el Registro de

Escrituras Públicas de la Notaría Tercera de este

Sanctón, actualmente a mi cargo, en cuatro fojas

útiles, protocolizo la protocolización de poder

general y su inscripción que antecede. Quito, a ocho

de febrero de mil novecientos noventa y nueve.



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se Protocolizó ante mi, en fe

ello confiero esta DECIMA COPIA CERTIFICADA, sellada

y firmada en Quito, a ocho de febrero de m

novecientos noventa y nueve.



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

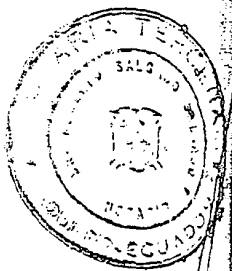
CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE CIERA CUATRO FOJAS UTILIZADA Y
REPRODUCIDA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA DE
QUITO, a 3 de febrero del 1999

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

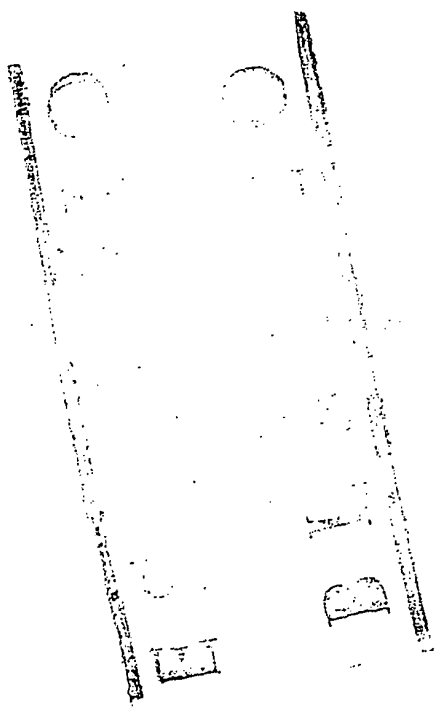


...mi. en fe de ello contiene esta TERCERA COPIA
...ada, sellada y firmada en Quito, a tres de
... de mil novecientos noventa y nueve.

103




NOTARIO TESTES
QUITO - ECUADOR



EX
Y
AL
FE

044513

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento RESOLUCION, número CERO SETECIENTOS SESENTA Y OCHO, del INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de treinta de Marzo de novecientos noventa y nueve, bajo el número 877 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número: 259 del REGISTRO MERCANTIL, de tres de Febrero de novecientos noventa y nueve, a Fojas 392 Vta., Tomo Queda archivada la SEGUNDA COPIA certificada de la Escritura Pública de 3 de Marzo de 1999, otorgada ante el NOTARIO TERCERO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, referente a la DELEGACION DE PODER, que SENOR JUAN CARLOS CORREA, en su calidad de apoderado de COMPANIA EXTRANJERA "ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.", otorga a favor del SENOR CLAUDIO CRESPO.- Se da así cumplimiento lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la mencionada RESOLUCION.- Se firmó un extracto para conservarlo por tres meses, según ordena la Ley, signado con el número 583, anotó en el Repertorio bajo el número 97429.- Quito, a los seis de Abril de mil novecientos noventa y nueve. REGISTRADOR.

Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

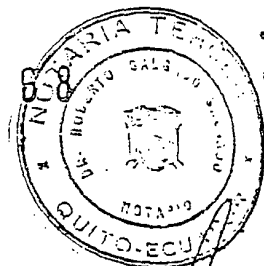
DVN.-

COPIA
BLANCO



RESOLUCION No. 99.1.1.1. 007 68

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Delegación de Poder que confiere al señor Claudio Crespo al Apoderado de la compañía "ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.", otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de marzo de 1999, juntamente con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC-DJCPT-99.27 de 26 de marzo 1999, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada delegación de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM 98219 de 10 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente la Delegación de Poder en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba la mencionada Delegación de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP." de 3 de febrero de 1999; y, b) siembre las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 MAR. 1999.

MLAC/tp
Exptl 87185

Dr. Roberto Salgado Valdez



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 87185 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1998 publicado en el Registro Oficial 878 del 2 de Agosto del mismo año.
Quito, a 16 de ABRIL de 1999.

Dr. RAÚL GAYBOS BECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

D2 JUEVES, 22 DE ABRIL DE 1999



JUDICIAL

DELEGACION DE PODER
Ecuador Bottling Company
Corp.

A favor de
Sr. Claudio Crespo
Cuantía Indeterminada
de copias

ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (488)
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy día, miércoles tres (3) de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparece, el señor Juan Carlos Correa, casado, a nombre y en representación de la compañía ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., en su calidad de Apoderado, como lo comprueba con el documento habilitante que se agrega. El compareciente es mayor de

edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; legítimamente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrará proceso, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, doy fe por el y que transcribo así lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la siguiente delegación de poder: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente poder, el señor Juan Carlos Correa, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., una sociedad organizada y existente bajo las Leyes de las Británicas, debidamente domiciliada en el Ecuador. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y con domicilio en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Con fecha veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., otorgó Poder, amplio y suficiente, de acuerdo con la Ley, a favor del señor Juan Carlos Correa, el cual fue debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías e inscrito en el Registro Mercantil conforme documento que se acompaña con esta habilitante. TERCERA: DELEGACION DE PODER: Con estos antecedentes, el señor Juan Carlos Correa, en la calidad que interviene, manifiesta que sin perjuicio de continuar ejerciendo las facultades que le fueron conferidas por ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., mediante poder otorgado a su favor, y en virtud

del mismo, por medio de esta instrumento delega integralmente al mencionado Poder a favor del señor Claudio Crespo, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, y de estado civil casado. En consecuencia, el señor Claudio Crespo podrá actuar representando a ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP. SUCURSAL ECUADOR, en todos los actos y negocios que hayan de celebrarse y surtir efecto en el Ecuador. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (firmado) Doctor Jorge Pizarro Pérez, matrícula número cuatro mil doscientos siete, del Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leído que le fue al compareciente, integralmente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. St. Juan Carlos Correa C.I. 170240600-8 DR. ROBERTO SALGADO S. NOTARIO TERCERO QUITO-ECUADOR Hay un sello n327471A.C.

RAZON DE PROTOCOLIZACION.

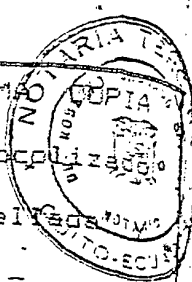
A petición del Estudio Bustamante y Bustamante, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera actualmente a mi cargo, con esta fecha y en diez fojas útiles protocolizo la copia certificada de Delegación de poder otorgado por Ecuador Bottling Company Corp en favor de señor Claudio Crespo, que antecede.- Quito, veintiseis de abril de mil novecientos noventa y nueve.



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO





Es fiel y DECIMA SEPTIMA COPIA
CERTIFICADA, del documento que antecede, Protocolizado
ante mi; y, en fe de ello la confiero sellada
firmada, en Quito, a seis de Enero del dos mil.-

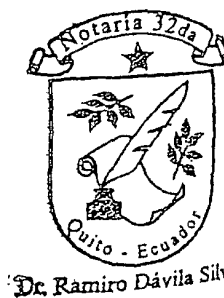
EL NOTARIO


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TRIGESIMO
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA,
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO,
DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EN NUEVE (9) FOJAS UTILES Y EN ESTA MISMA
FECHA.- QUITO, A DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

N. -
en el
ercer
z fojas
egación
Corp
Quito
renta

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

044515

SE PROTOCOLIZO ANTE MI ENVE DE ELLO CONVIENE ESTE A LOS DUEÑOS
CERTIFICADA PROTOCOLIZACION DE DELSGACION DE PODERES OTORGA
ECUADOR BOTTLING COMPANY COOP A FAVOR DE CLAUDIO CESAR PORRER
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, TRES DE ABRIL DEL AÑO
2007



NOTARIO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Doctora Alexandra Chamba, en esta fecha y en (10) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la copia certificada de la Protocolización de la Protocolización de la DELEGACION DE PODER, que otorga ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., a favor de CLAUDIO CRESPO PONCE, que antecede. Quito a, dos de mayo del dos mil siete.- .

/s/ Sebastián Valderrama Cueva
Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Se protocolizó ante mí, el dos de mayo del dos mil siete, y en fe de ello confiero esta 83ª COPIA CERTIFICADA, de DELEGACION DE PODER otorgada por ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP. a favor de CLAUDIO CRESPO PONCE, debidamente sellada y firmada en Quito a, cinco de marzo del dos mil nueve.- LT.

/s/ Sebastián Valderrama Cueva
Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CUADRO DE CIUDADANIA 170342199-8

CRESPO PONCE CLAUDIO JOSE

PICHINCHA/QUITO/SOÑALEZ SUAREZ

03 FEBRERO 1956

002-1 0008 01220

PICHINCHA/ QUITO

SOÑALEZ SUAREZ 1956

[Handwritten signature]

EQUATORIANA**** V436404244

CASADO MARIA CORREA

SUPERIOR ESTUDIANTE

CLAUDIO CRESPO

ERACIELA PONCE

QUITO 21/02/2003

21/02/2015

REN 0411851

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

123-0050 1703421998

CRESPO PONCE CLAUDIO JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA
GENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA

[Handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-
Quito, 23 JUN 2009

[Handwritten signature]
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791411099001

RAZON SOCIAL: ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP

NOMBRE COMERCIAL: EBC

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CRESPO PONCE CEAUDIO JOSE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/02/1999

FEC. CONSTITUCION: 03/02/1999

FEC. INSCRIPCION: 03/05/1999

FEC. ACTUALIZACION: 02/04/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE GASEOSAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudad: LA
CONCEPCION Barrio: EL INCA Calle: ISAAC ALBEMIZ Número: 203 Intersección: EL MCRLAN Edificio
PLANTA EMBOTELLADORA EBC Oficina: BB Referencia Ubicación: JUNTO A OFF SETEC Email: mta@ebc.com.ec
Teléfono Trabajo: 0224123590 Fax: 0224073583

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DEL ICE
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACION DE ICE GASEOSAS
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 11.001 al 115

ABIERTOS: 104
CERRADOS: 12

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

5000082

02 AGO 2007

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NRMGT00708 Lugar de emisión:

QUITO SALINAS Y SANTIAGO ESO

Fecha y hora: 02/04/2007 08:04:45

SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito,

31 JUL 2009

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



1 declarar en honor a la verdad.- Usted, señor Notario, se servirá agregar
2 las demás cláusulas de estilo y de ley para la perfecta validez de este
3 instrumento. Firmado Abogada Alexandra Chamba, matricula profesional
4 número seis mil sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha."
5 (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública).- Leída que
6 le fue íntegramente al compareciente, por mí, el Notario, se ratifica en
7 todo su contenido, y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
8 doy fe. ./././

9
10
11
12
13 **Ing. Claudio Crespo Ponce**
14 **c.c. 170342199-8**

15
16
17
18 (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
19 VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO



Se otorgó ante mí, el veinte y uno de septiembre del dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta NOVENA COPIA CERTIFICADA de la escritura de DECLARACION JURAMENTADA otorgada por CLAUDIO JOSE CRESPO PONCE, ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., debidamente sellada y firmada en Quito a, veinte y cuatro de septiembre del año dos mil nueve.-

D.C.



Dr. Sebastião Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

